



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de enero del 2004
No. 10

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 001/2004, POR LA QUE SE TRASLADA LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS DE TLALNEPANTLA, CREADA MEDIANTE CIRCULAR NUMERO 133, DE SU DOMICILIO ACTUAL, AL DIVERSO UBICADO EN PROLONGACION DE AVENIDA CENTRAL, NUMERO 10, ESQUINA TEQUESQUINAHUAC, COLONIA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHICULOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CREADA MEDIANTE ACUERDO NUMERO 005/2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2427-A1, 2420-A1, 4600, 1617-B1, 1616-B1, 1618-B1, 1620-B1, 1621-B1, 1622-B1, 1623-B1, 1624-B1, 1625-B1, 1626-B1, 1627-B1, 2426-A1, 2417-A1, 064, 02-C1, 01-C1, 066, 067, 43-A1, 008, 065, 9-A1, 009, 5-A1, 17-A1, 012, 055, 044, 011, 1-A1, 33-B1, 32-B1, 46-A1, 11-B1, 48-A1, 11-A1, 069 y 041.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 20-A1, 028, 060, 023, 18-B1 y 114-BIS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3; 6, FRACCIONES IV, V Y VII; 9, APARTADO A), FRACCIONES I Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A, FRACCIONES III Y III.1; Y D, FRACCIÓN I; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV; Y, 25 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como objetivo en materia de Procuración de Justicia, impulsar una política integral que considere desde la prevención del delito, su combate, investigación, ejercicio de la acción penal y seguimiento hasta los tribunales;

Que es propósito fundamental del titular del Ejecutivo del Estado, establecer lineamientos y mecanismos idóneos para lograr una pronta, completa e imparcial procuración de justicia, acorde a los requerimientos de la ciudadanía mexiquense, atendiendo con oportunidad y eficiencia los actos y hechos relacionados con la comisión de delitos contra el patrimonio;

Que mediante Circular número 133, de fecha 30 de agosto de 1996, emitida por el entonces Procurador General de Justicia, Lic. Luis Arturo Aguilar Basurto, se crearon las Agencias Especializadas en Robo de Vehículos con sede en Toluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla;

Que la Agencia Especializada en Robo de Vehículos de Tlalnepantla, creada mediante Circular número 133, se encuentra ubicada en Circuito Metalurgistas sin número, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México y funciona con tres turnos;

Que mediante Acuerdo número 005/2003, de fecha 10 de abril de 2003, emitida por el Procurador General de Justicia, Lic. Alfonso Navarrete Prida, se creó una diversa Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos con residencia en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, determinan al Ministerio Público en fase investigadora; con domicilio en Prolongación de Avenida Central, número 10, esquina Tequesquinahuac, Colonia Industrial, Tlalnepantla, Estado de México y funciona con un solo turno;

Que con el propósito de atender con mayor eficiencia las necesidades de procuración de justicia, es imprescindible trasladar a un nuevo domicilio la Agencia Especializada en Robo de Vehículos de Tlalnepantla, creada mediante Circular número 133, con domicilio en Circuito Metalurgistas sin número, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, determinan al Ministerio Público en fase investigadora; nuevo domicilio que está ubicado en la Prolongación de Avenida Central, número 10, esquina Tequesquinahuac, Colonia Industrial, Tlalnepantla, Estado de México, lugar en el que también se encuentra la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos con residencia en el Municipio de Tlalnepantla, creada mediante acuerdo número 005/2003;

Que lo anterior permitirá dedicarle a cada asunto de su competencia, el tiempo y estudio que se requiere para que la resolución correspondiente se apegue estrictamente a los ordenamientos legales aplicables, logrando así el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y honestidad que rigen la función de Procuración de Justicia;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 001/2004, POR LA QUE SE TRASLADA LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS DE TLALNEPANTLA, CREADA MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO 133, DE SU DOMICILIO ACTUAL, AL DIVERSO UBICADO EN

PROLONGACIÓN DE AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 10, ESQUINA TEQUESQUINAHUAC, COLONIA INDUSTRIAL, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ROBO DE VEHÍCULOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CREADA MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 005/2003.

PRIMERO.- Se traslada la Agencia Especializada en Robo de Vehículos de Tlalnepantla, creada mediante Circular número 133, con domicilio en Circuito Metalurgistas sin número, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, determinan al Ministerio Público en fase investigadora, a la Prolongación de Avenida Central, número 10, esquina Tequesquinahuac, Colonia Industrial, Tlalnepantla, Estado de México, donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos con residencia en el Municipio de Tlalnepantla, creada mediante acuerdo número 005/2003.

SEGUNDO.- Se faculta al Fiscal Especial de Asuntos de Transporte inclusive, para que en su caso, determine las medidas pertinentes relativas al mejor funcionamiento de las Agencias del Ministerio Público que se ubicarán en el domicilio indicado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente circular.

CUARTO.- Las averiguaciones que actualmente se encuentren en trámite, así como las pendientes de resolución ministerial relacionadas con la materia cuyo conocimiento corresponde a la Agencia Especializada en Robo de Vehículos de Tlalnepantla, creada mediante Circular número 133, con domicilio en Circuito Metalurgistas sin número, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, al entrar en vigor la presente Circular, seguirán tramitándose y deberán resolverse por los Agentes del Ministerio Público a quienes legalmente les hubiere correspondido, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de enero de dos mil cuatro.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIO REYES GONZALEZ
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MANUELA GONZALEZ GARCIA Y JESUS REYES MERLOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 429/2003-I, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión mediante sentencia definitiva que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva usucapión; respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número doce, de la manzana cincuenta y cuatro, sección única, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en siete metros con calle Nicaragua; al sureste: en siete metros con lote treinta y uno; al noreste: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote trece; y al suroeste: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote once. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2427-A1-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 371/2003.
DEMANDADO: BARTOLO MORENO SOTO.

En el expediente 371/2003, relativo al juicio ordinario civil, prescripción adquisitiva, promovido por ARMANDO GALEANA MEJIA, en contra de BARTOLO MORENO SOTO, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . a) El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del terreno con casa en él construida, por haberlo poseído por más de veinticinco años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, siendo este el terreno denominado "El Huizache", con casa en él construida, ubicado en el pueblo de Santa Cecilia, anteriormente, ahora en la actualidad conocido dicho terreno como ubicado en la calle de Pirámide de La Luna, número uno, en la Colonia Ampliación E Los Angeles, Santa Cecilia, Acatitlán, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 44.80 metros y linda con Pablo Silva; al sur: en 44.80 metros y linda con Máximo Baca; al oriente: en 7.70 metros y linda con servidumbre de paso;

al poniente: en 8.90 metros y linda con el señor Isidoro Tinoco. Teniendo una superficie total de 391.80 metros cuadrados; . . . b) Asimismo, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva, correspondiente por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad. . . c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado. Los que se expidan a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2420-A1-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SAUL SOTO ARTEAGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 385/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MINERVA MARIA DEL CARMEN MONDRAGON MERCADO, en contra de SAUL SOTO ARTEAGA, de quien reclama a las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de patria potestad, que ejerce sobre mis menores hijas DIANA FERNANDA, BERTHA CRISTINA Y BRENDA CECILIA, de apellidos SOTO MONDRAGON, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- Como consecuencia la Guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita, de mis menores hijas DIANA FERNANDA, BERTHA CRISTINA Y BRENDA CECILIA de apellidos SOTO MONDRAGON. 3.- El pago de gastos y costas que el presente asunto origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

4600-24 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 709/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por OCTAVIO CRUZ CRUZ en contra de MOISES SANTIAGO FLORES MOZO Y HORTENCIA RAMÍREZ MILACATL, respecto del inmueble ubicado en calle Payatl, lote 39, manzana 584, del Barrio de Plateros, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 m linda con lote veintiocho; al sur: 14.00 m linda con lote número 26; al oriente: 10.00 m linda con propiedad particular; al poniente: 10.00 m linda con calle, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1617-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 710/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por NICOLAS SALDAÑA CASAS en contra de FERNANDO HINOJOSA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Payatl, lote 42, manzana 584, del Barrio de Plateros, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 m linda con lote número treinta; al sur: 14.00 m linda con lote número 28; al oriente: 10.00 m linda con propiedad particular; al poniente: 10.00 m linda con calle, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1616-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 557/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por NICOLAS SALDAÑA CASAS en contra de ANA MARIA MARTINEZ ACEVEDO, respecto del inmueble ubicado en calle Payatl, lote 41, manzana 584, del Barrio de Plateros, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 m linda con lote número 29; al sur: 14.00 m linda con lote número 27; al oriente: 10.00 m linda con propiedad particular; al poniente: 10.00 m linda con calle, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1618-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 775/2003.

DEMANDADO: JOSE GARCIA HERNANDEZ.

JOEL ALFONSO HERNANDEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 288, de la Colonia Aurora, (actualmente Benito Juárez), de la calle Mariquita, número oficial 306, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 46, al sur: 17.00 m con lote 48, al oriente: 09.00 m con calle Mariquita, al poniente: 09.00 m con lote 24, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y

Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1620-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.
E IGNACIA SALDIVAR GONZALEZ.**

Por este conducto se le hace saber que: RUBEN DIAZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 709/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato de cesión de derechos celebrado referente al lote de terreno número 029 manzana 22 super manzana 9, de la calle Valle de Los Angeles número oficial 268 de la Colonia Valle de Aragón Primera Sección de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1621-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

ARTURO SOSA TAFOYA, por su propio derecho en el expediente número 673/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda en la prescripción positiva (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 14, manzana 40, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Sultepec, al sur: 17.00 m con lote 13, al oriente: 09.10 m con lote 15 y al poniente: 09.10 m con calle Allende; y con una superficie total de: 154.70 m². Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1622-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 193/2003.

DEMANDADO: FERMINA LOPEZ IBARRA DE ZARATE.

MARCO ANTONIO REYES RUVALCABA Y HUGO DANIEL REYES RUVALCABA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno que se localiza en calle Coronelas lote 15, manzana 128, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 14 "A", al sur: 17.00 m con lote 16, al oriente: 9.00 m con calle Coronelas, al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1623-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EUSTASIO MARTINEZ CASAOS.

ROSA ISELA MARTINEZ CASAOS, por su propio derecho, en el expediente número 636/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del predio marcado con el número 38 de la manzana 258 de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda, al norte: 17.25 m con lote 37, al sur: 17.15 m con lote 39, al oriente: 09.05 m con calle Mixtecas, al poniente: 09.10 m con lote 13, con una superficie total de: 156.09 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de diciembre del 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1624-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAMIENTO.

La Ciudadana Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 338/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NIEVES MARTINEZ LARA, en contra de ALICIA ROSARIO ARRIAGA Y YOLANDA DOMEZAIN ROSARIO; ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO.- Nezahualcóyotl, México, treinta y uno de octubre de dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, contrato de arrendamiento y copias simples que a él se acompaña, se tiene por presentado a NIEVES MARTINEZ LARA, visto su contenido atento al estado procesal que guarda el presente expediente del que se desprende que a la fecha obran en autos los informes remitidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, así como el Jefe de la Policía Ministerial de la misma entidad, de los que se desprende que no fue posible localizar el actual domicilio de la demandada YOLANDA DOMEZAIN ROSARIO; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a YOLANDA DOMEZAIN ROSARIO, por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial de la entidad, además de fijarse en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución; haciéndole saber a dicha litigante que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; con el apercibimiento que de no cumplir con lo anterior por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía; ello para los fines conducentes.

NOTIFIQUESE.-

Así lo proveyó y firmó la Licenciada Emilia Camargo Pérez, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, que actúa en forma legal con Secretario, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. M. Gabino Aldana Hernández.-Rúbrica.

1625-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 730/03.

CODEMANDADO: JUAN FRANCISCO JIMENEZ.

ANGELICA ROCIO VARGAS MORALES, les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 32, ubicado en la calle Poniente diecinueve número cuatrocientos diecinueve de la Colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con calle Norte Tres, al sur: 15.00 m con lote 41, al oriente: 8.05 m con lote 1, y al poniente: 8.05 m con calle Poniente Diecinueve, con una superficie total de: 121.75 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si, pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1626-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA.

En el expediente número 257/2003-1, JORGE ALVAREZ JUAREZ, ALFONSO ALVAREZ JUAREZ Y FRANCISCO ALVAREZ JUAREZ, demanda de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Juicio Ordinario Civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número veintiocho y casa en él construida marcada con el número oficial treinta y uno, ubicados sobre la Avenida Maestro Emilio G. Baz, de la manzana treinta y dos, de la Colonia Independencia, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inmueble que se identifica por tener las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: en diez metros con lotes dos y veintiséis de la misma manzana, al sur: en diez metros con la Avenida Maestro Emilio G. Baz, al oriente: en catorce metros treinta centímetros con el lote uno de dicha manzana, al poniente: en trece metros sesenta centímetros con el lote veintisiete de la propia manzana. El Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la enderezada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1627-B1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 347/03-1.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y SIMON MENDOZA GUERRERO.

ALICIA TREJO LOBATO, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., SIMON MENDOZA GUERRERO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la usucapación respecto del lote de terreno número tres, de la manzana doscientos treinta y cinco, de la sección segunda, del Fraccionamiento JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias. al noroeste: 7.00 m linda con calle 37; al noreste: 12.00 m linda con lote 4; al sureste: 7.00 m linda con lote 18; y al suroeste: 12.00 m linda con lote 2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, celebrado entre SIMON MENDOZA GUERRERO y la suscrita, respecto del inmueble antes citado, esta ha sido desde entonces y hasta la fecha la poseedora del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, se hace saber a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y SIMON MENDOZA GUERRERO que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2426-A1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDOR CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, ROMO FLORES CASIMIRO Y FELICITAS RAMIREZ ALVAREZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor AGUSTIN VARGAS OJEDA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 449/2003, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapación del inmueble marcado como lote tres, manzana 362, de la Calle 29, Séptima Sección, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, actualmente Andador 29, número 222, lote 3, manzana 362, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en doce metros colinda con lote cuatro; al sur: en doce metros colinda con lote dos; al oriente: en diez metros colinda con lotes veinte y veintinueve; al poniente: en diez metros colinda con Calle Veintinueve ahora Andador Veintinueve, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2417-A1.-9 diciembre, 6 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1596/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve DEMETRIA MIRAMON HERNANDEZ, por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la Comunidad de la Ranchería de Mañi, en el "Paraje de Dolores", antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.40 m con Julio García antes, hoy con Noé García; al sur: 107.40 m con José Miramón antes, hoy con Feliciano Miramón; al oriente: 39.10 m con Tomás Gil Vilchis; y al poniente: 39.10 m con Juan Hernández, con una superficie de 4,199.34 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 064.-12 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 730/2003, JUAN ISABEL HERRERA ALCANTARA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la carretera a Bocto, sin número, en la población de Acambay, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de oriente a poniente, la primera de 25.40 metros, la segunda de 18.70 metros, la tercera de 17.70 metros, colinda con Leopoldo Rodríguez Domínguez; al sur: en tres líneas de oriente a poniente, la primera de 20.00 metros, y la segunda de 10.00 metros con Ramona Josefina Herrera Alcántara y en tercera de 9.00 metros con Leopoldo Rodríguez Domínguez; al oriente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 13.50 metros con camino a Bocto, y la segunda de 30.00 metros con Ramona Josefina Herrera Alcántara; al poniente: 27.30 metros con Leopoldo Rodríguez Domínguez, con una superficie total aproximada de 813.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado, a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, ocho de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica. 02-C1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 731/2003, RAMONA JOSEFINA HERRERA ALCANTARA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con casa que se encuentra ubicado en la carretera a Bocto, sin número, en la población de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 20.00 metros, la segunda de 10.00 metros, ambas con Juan Isabel Herrera Alcántara; al sur: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 15.00 metros, con María Guadalupe Herrera Suárez, y la segunda de 15.00 metros, con Leopoldo Rodríguez Domínguez; al oriente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 10.00 metros, con camino a Bocto, y la segunda de 27.30 metros, con Juan Castro y María Guadalupe Herrera Suárez; al poniente: 30.00 metros, con Juan Isabel Herrera Alcántara. Teniendo una superficie total de 469.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de diciembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, a siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica. 01-C1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1596/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve MARCELINO MIRAMÓN HERNANDEZ, por derecho propio, para que mediante resolución

judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la Comunidad de la Ranchería de Mañil, en el "Paraje de Dolores" antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.10 m con Eduardo Hernández, con zanja de por medio; al sur: 51.50 m con Desiderio Miramón Hernández; al oriente: 58.00 m con Edmundo Miramón Hernández; y al poniente: 58.00 m con Donato Hernández antes, hoy con Agustín Miramón y Julio Hernández, con una superficie total 2,975.4 metros cuadrados.

El juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 066.-12 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1597/2003, JOSE EDMUNDO MIRAMÓN HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Ranchería de Mañil, en el "Paraje de Dolores" antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 51.50 m con Antonio Hernández, con zanja de por medio; al sur: 51.50 m con Graciano Miramón Hernández antes, hoy Jesús Miramón; al oriente: 108.00 m con Tomás Gil Vilchis; y al poniente: 108.00 m con Marcelino y Desiderio Miramón Hernández, con una superficie aproximada de 5,562.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha seis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica. 067.-12 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1392/2003, relativo al procedimiento judicial, no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este juzgado por ARMANDO RIVAS RAMIREZ, respecto de un terreno denominado "Chacopinca", ubicado en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos tramos el primero de 88.50 m y el segundo en 19.00 m y linda con propiedad de Alberto Guidi; al sur: en 110.00 m y linda con propiedades de Trinidad Ramírez, Eligio Santillán y Raymundo Ramírez, actualmente linda con Antonio Schiavon; al oriente: en dos tramos el primero en 120.00 m y el segundo en 38.00 m y linda con propiedad de Alberto Guidi; y al poniente: en 114.40 m y linda con propiedad de Alberto Guidi, con una superficie total de 15,956.12 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica. 43-A1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP.: 659/99.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA (ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A.) en contra de JOSE MANUEL MARTINEZ OYARZABAL Y GABRIEL RICARDO TORNELL HERNANDEZ, expediente número 659/99, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, Licenciada Griselda Martínez Ledesma, señaló las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa marcada con el número ciento diecinueve de la calle Paseos de los Bosques, fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritos en los avalúos. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este juzgado, en el periódico "La Jornada" de esta ciudad y en los tableros de avisos del Juzgado de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la receptoría de rentas de dicha entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO de la misma, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 3 de diciembre del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

008.-5 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1599/2003, DESIDERIO MIRAMÓN HERNÁNDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Rancharía de Mañil, en el "Paraje de Dolores" antes, actualmente Colonia Ricardo Flores Magón, Rancho Colorado, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 51.50 m con Marcelino Miramón Hernández; al sur: 51.50 m con Tiburcio Miramón Hernández antes, hoy Sabino Miramón Hernández; al oriente: 50.00 m con Edmundo Miramón Hernández; y al poniente: 50.00 m con Juan Hernández, con una superficie aproximada de 2,575.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha seis de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica. 065.-12 y 15 enero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN FLORES NAVARRO Y OTRO, con número de expediente 520/1999, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal dictó un-auto que en su parte conducente dice:

SE CONVOCAN POSTORES.

Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa número 34, calle Codorniz, lote de terreno 5, manzana 18, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los tableros del Juzgado, en la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", así como en los lugares públicos de costumbre en Atizapán de Zaragoza, en los tableros de avisos, de los juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. México, D.F., a 1º de diciembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

9-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 923/02-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN, S. DE R.L., a través de sus endosatarios en procuración, por auto de fecha dos de diciembre del presente año, se señalaron las once horas del día tres de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la jurisdicción de San Lorenzo Coacalco, sin número del Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Oscar Becarril Hernández, al sur: 21.50 m con calle Allende, al oriente: 147.50 m con Andrés Becarril Hernández y al poniente: 147.50 m con camino a besana, con una superficie aproximada de 3,171.25 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento número 102-5460, a fojas 26, volumen 428, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinticinco de enero del 2001, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad ésta que sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, mismos que se expidan a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

009.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 550/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de SATURNINO MELENDEZ PONCE, SATURNINO MELENDEZ RAMIREZ Y FLORA PONCE GUILLEN, en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del año en curso, se señalaron las trece horas del día veintiocho de enero dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio denominado Fracción III, de Río Hondo, ubicado en la calle dieciocho, número dieciocho, lote veintiuno, manzana diecisiete, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad bajo los antecedentes registrales partida 732, volumen 1369, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, en la cantidad de \$ 240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que obra en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primer almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, los que se expiden a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

5-A1.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 720/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil por ALICIA FLORES CHAVEZ en contra de LIDIA QUIROZ CERDA, se señalaron las nueve horas del día veintitrés de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados consistentes en: lote tres, resultante de la subdivisión del terreno denominado El Aguila, hoy actualmente La Providencia, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 105, Colonia Centro, Cuautitlán, México, con superficie de 200.50 metros cuadrados. Así como el lote uno, resultante de la subdivisión del referido inmueble, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 105, Cuautitlán Centro, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con un valor asignado cada uno de ellos de \$ 1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos de la partes en juicio, manifestando la actora su conformidad con el avalúo.

Anúnciese para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en la receptoría de rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, México, diciembre diez de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

17-A1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 m con Hermanos García, al sur: 37.10 m con camino a San Jerónimo, al oriente: 12.80 m con camino vecinal, y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 m y la segunda de 17.85 m con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$375,358.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 100/M.N.); precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos del juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se extiende la presente a los ocho de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

012.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MANUEL, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 1362/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado La Mora, inmueble ubicado en Avenida San Mateo número 20, del Barrio de Guadalupe en San Mateo Xoloc Tepetzotlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.25 metros linda con propiedad privada; al sur: en 7.00 metros linda con Zenaida Carmen Olivares Almaraz y 16.60 metros linda con Avenida San Mateo; al oriente: en 19.00 metros linda con Zenaida Carmen Olivares Almaraz y 21.66 metros y linda con Edmundo Velásques; al poniente: en 8.65 metros linda con Eliodoro Torres, 13.80 metros linda con José Noriega y 24.70 metros linda con Emiliano Noriega. Con una superficie total de 823.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

055.-12 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 910/99, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO FRANCISCO MORALES CAMACHO Y/O P.D. MANUEL N. ARCHUNDIA BECERRIL en su carácter de endosatarios en procuración del C. ULISES VALENZUELA MORALES en contra de NORMA TERESA ARIAS ORTEGA, se señalaron las diez horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno baldío ubicado en Carrada Arias sin número, con acceso a la calle de Galeana, en el poblado de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colindando con Rubén Arias Ortega; al sur: 20.00 m colindando con Ernesto Arias Ortega; al oriente: 16.00 m colindando con calle cerrada de Arias; y al poniente: 16.00 m colindando con Anselmo Arias Trejo, y con una superficie de 320.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos registrales libro primero, sección primera, volumen 38, partida 1166-442 de fecha 26 de abril de 1995. La Juez Primero Civil de Primera Instancia ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.

Dado en Lerma de Villada, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.
044.-9, 15 y 20 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 380/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de ALIMENTOS BALANCEADOS EL GIGANTE, S.A. DE C.V., por auto de fecha diez de diciembre del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un Inmueble ubicado en la calle Río Papaloapan, número mil doscientos setenta y uno, en Santa Cruz Atzacapozaltongo, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.00 m con camino Almoloya-Toluca, ahora Toluca-San Marcos, al sur: 101.00 m con Dionisio González, al oriente: 102.00 m con camino, al poniente: 102.00 m con Esteban Arriaga, con una superficie de 10,000.00 m²., con los siguientes datos registrales: Partida número 210-8245, Volumen 263, Foja 43, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$10'570,500.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las Reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
011.-5, 9 y 15 enero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RESOLUCION DE NOVOS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE LUIS ZITTE OCHOA, expediente 711/02, el C. Juez dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a primero de diciembre del año en curso.

...se señalan las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble hipotecado ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza, número ocho, departamento número cuatrocientos uno, edificio "A", condominio denominado Corral, Conjunto Urbano "Haciendas del Pedregal", Colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52910, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en el periódico de mayor circulación de dicha plaza, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragosó.-Rúbrica.

1-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS OSVALDO GONZALEZ VILLAGRANA en contra de MARTIN JUAREZ DE RAMON, en el expediente marcado con el número 811/2001, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, ordena sacar a remate en primera almoneda, a las once horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro, el inmueble ubicado en la casa 10 diez "A", manzana 3 tres, condominio "A", Unidad Habitacional Rancho El Carmen, Ixtapaluca, Estado de México. Para lo cual se deberá publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 276,000.00 DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que se convoca postores.

Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

33-B1.-9, 15 y 20 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 01/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO EMANUEL CASTAÑEDA SALGADO, en contra de ALFONSO BUENROSTRO MARTINEZ, se han señalado las nueve horas del día seis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, inmueble ubicado en calle Huanitzin, lote 3, manzana 17, Colonia Tlayehuale, Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 217,635.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

32-B1.-9, 15 y 21 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/95-1.

En el expediente 663/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALVA en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndose constar que el valor de dicho inmueble lo es por la cantidad DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado, para convocar postores. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de diciembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. 46-A1.-12, 15 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1221/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por YOLANDA HERNANDEZ MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "Memetla", que se ubica en la esquina que forman las calles de Bravo y callejón Bravo, de la población de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de: 929.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 m con callejón Bravo, al sur: 42.10 m con propiedad privada, actualmente con Petra de la Cruz Villalpando, al oriente: 20.55 m con Lucía Galán Estrada, al poniente: 21.65 m con calle Bravo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.- Dado en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

11-B1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO ANTONIO MIRANDA FERNANDEZ, promueve ante este juzgado dentro del expediente número 1353/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en Privada Ruiz Cortínez sin número, Barrio Santiaguillo, municipio de Tuititlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.92 m colinda con Mariano López Villagrán; al sur: en dos líneas una de 26.68 m y 9.24 m colinda con Alberto Reséndiz, Rafael Velázquez Becerril y Privada Ruiz Cortínez; al oriente: en 35.00 m colinda con Enrique Ortiz; al poniente: en dos líneas de 16.68 y 19.32 m y colinda con Luis Bautista y Alberto Reséndiz, con una superficie total de 767.64 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

48-A1.-12 y 15 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICENTE ENRIQUEZ MORALES, número de expediente 0002/2001, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número dos, del edificio "I" nueve, de la calle de Profesor Germán García, en el Barrio de la Trinidad, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido de los avalúos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo. Toda vez que la ubicación del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto al C. Juez Competente de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado y de no haber impedimento legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese juzgado y en los lugares de costumbre que conforme a su legislación se decreta, al igual que de creerlo conveniente ordene la publicación en la Gaceta del Estado.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

11-A1.-5 y 15 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 335/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA SEDANO BLANCAS a través de su endosatario en procuración del LICENCIADO JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ, Y MAURICIO CAMPIRAN ESTEVEZ, en contra de VERONICA EMBA MEDINA, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil tres, señaló las once horas del día veintiocho de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en un vehículo Renault Alliance DL tipo Sedan, 4 puertas, modelo 1985, con número de placas de circulación LSR 59-02 del Estado de México, con pintura maltratada de color azul, asientos en color miel con estereo, con número de motor AR00019B5, ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose los postores. Santiago Tianguistenco, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

069.-13, 14 y 15 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 968/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados RUBEN HURTADO ESTEVEZ, DANIEL RAMIREZ GARCIA Y/O SANTOS ANTONIO MONTES LAUREANO, en su carácter de endosatario en procuración de FLAVIANO BECERRIL FLORES, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los inmuebles embargados en el presente juicio consistentes en: (primero) un inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Salvador", poblado de Santa María Tlalmimilolpan, municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.50 m con Adrián Hernández; al sur: 43.50 m con Antonio Hernández Aguirre; al oriente: 56.40 m con Anacleto Hernández; al poniente: 56.40 m con camino al Panteón, (segundo) un inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Salvador", poblado de Santa María Tlalmimilolpan, municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas una de 39.65 m y la otra de 47.20 m con Anacleto y Antonio Hernández; al sur: dos líneas una de 69.30 m y la otra de 30.75 m con Antonio Hernández y camino; al oriente: dos líneas una de 30.00 m y la otra de 21.00 m con Anacleto y Mariano Hernández; al poniente: dos líneas una de 39.95 m y la otra de 53.26 con Anacleto Hernández y camino al Panteón.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se extienden los presentes edictos a los seis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

041.-9, 15 y 21 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 12411/01, CAROLINA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Cuaxoxoca denominado "El Arenal", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.70 m con Felipe Casas; al sur: en 46.70 m con camino público; al oriente: en 161.70 m con Isauro Monroy; al poniente: en 148.00 m con Francisco Contreras. Superficie aproximada de 7,224.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de diciembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

20-A1.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11373/884/2003, RAMON PALACIOS INIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.70 m con predio Eusebio Pacheco, al sur: 14.70 m con la calle denominada Niño Perdido, al oriente: 71.20 m con predio de Gertrudis Santos, al poniente: 71.00 m con predio de J. Cruz González. Superficie aproximada de: 1,045.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 9133/695/2003, JAVIER GONZALEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Molino Arriba, del pueblo de Temoaya, en la calle privada s/n, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. Herminia Espinoza Guadarrama; al sur: 15.00 m con Sr. Gilberto González Espinoza; al oriente: 23.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 23.00 m con Sr. Francisco Valdez y Raúl Valdez. Superficie aproximada de 345.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1811/03, MARIO GARCIA GARCIA Y IRMA GRACIELA VAZQUEZ ALTAMIRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Sra. Concepción García García; al sur: 19.00 m con Sra. María del Carmen García Vda. de García; al oriente: 26.20 m con calle

privada sin nombre; al poniente: 26.20 m con Sr. Adrián Sánchez. Superficie aproximada de 497.80 m², de terreno y 96.00 m² de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 1840/350/03, HIPOLITO GUTIERREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Santa Clara", Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con privada sin nombre; al norte: en 20.00 m con Froylán Orozco Islas; al sur: en 10.00 m con Rómulo Desales Delgado; al sur: en 20.00 m con Juana Rodríguez; al oriente: en 14.30 m con Froylán Orozco Islas; al oriente: en 3.10 m con calle Mina; al oriente: en 9.60 m con Juana Rodríguez; al poniente: en 27.00 m con Froylán Orozco Islas. Superficie aproximada de 332.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 1838/349/03, LAURO DESALES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pachuca s/n, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 10.25 m con Pedro Atayde; al sur: en 10.25 m con Lauro Desales González; al oriente: en 9.30 m con calle Río Pachuca; al poniente: en 9.30 m con Lauro Desales González. Superficie aproximada de 95.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7341/566/03, DIANA ISABEL AVENDAÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México número trece, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.27 m con Av. México; al sur: 12.00 m con Pedro López Cabrera; al sur: 2.90 m con Pedro Bugarín de Jesús; al oriente: 14.64 m con Pedro Bugarín de Jesús; al poniente: 14.64 m con Av. Manzanillo. Superficie aproximada de 208.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7342/567/03, JUAN GARCIA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Clavel número 198, San Agustín Atlapulco, municipio de

Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Honorio Ramírez López; al sur: 15.00 m con Valentin Sánchez Hernández; al oriente: 9.00 m con calle Clavel; al poniente: 9.00 m con Manuel Turanzas Puertas. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7343/568/03, ANTONIA IRETA BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua número ocho, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Chihuahua; al sur: 9.00 m con propiedad privada; al oriente: 14.00 m con propiedad privada; al poniente: 14.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6950/536/03, RAFAEL NICOLAS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, calle Magnolia, Col. San Andrés, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.66 m con lote dos; al sur: 24.00 m con calle Magnolia; al oriente: 14.61 m con calle; al poniente: 10.12 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 165.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6948/534/03, JOSE LUIS SANCHEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.66 m con lote cuatro; al sur: 13.66 m con lote dos; al oriente: 8.80 m con calle sin nombre; al poniente: 8.80 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6949/535/03, EUDOCIO SOTO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote catorce, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con lote quince; al sur: 13.95 m con lote trece; al oriente: 8.61 m con lote veinticuatro; al poniente: 8.61 m con calle. Superficie aproximada de 120.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6951/537/03, RAMON SEDAS FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veinticinco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con lote veintiséis; al sur: 13.95 m con lote veinticuatro; al oriente: 8.61 m con calle; al poniente: 8.61 m con lote quince. Superficie aproximada de 120.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6952/538/03, CARMELO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta y tres, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con lote treinta y cuatro; al sur: 13.95 m con lote treinta y dos; al oriente: 8.61 m con propiedad privada; al poniente: 8.61 m con calle. Superficie aproximada de 120.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6953/539/03, JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta y cuatro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con lote treinta y cinco; al sur: 13.95 m con lote treinta y tres; al oriente: 8.61 m con propiedad privada; al poniente: 8.61 m con calle. Superficie aproximada de 120.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6954/540/03, CASTO GERMAN CASTRO MACEDONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote treinta y seis, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con lote treinta y siete; al sur: 13.95 m con lote treinta y cinco; al oriente: 8.61 m con propiedad particular; al poniente: 8.61 m con calle. Superficie aproximada de 120.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6955/541/03, MELQUIADES PINEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote once, municipio de Chimalhuacán, y

distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 12.00 m con lote diez; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con lote doce. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7006/548/03, PABLO GALICIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 54.20 m con Ezequiel Galicia Meraz, al sur: 30.60 m con Luis Rosas, al sureste: 27.43 m con Eligio Trujano, al oriente: 35.50 m con Eligio Trujano, al poniente: 49.69 m con Francisco Meraz o sucesores. Superficie aproximada de: 2,524.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7005/547/03, EZEQUIEL GALICIA MERAZ Y AURORA MANCILLA MANCILLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 23.87 m con Martín Parrilla Hernández, al sur: 23.85 m con Pablo Galicia Galicia, al oriente: 53.84 m con Eligio Trujano, al poniente: 52.87 m con servidumbre de paso de: 6.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 1,272.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6957/543/03, LEONARDO MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Palmas, Barrio San Isidro, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 13.95 m con lote treinta y nueve, al sur: 13.95 m con lote treinta y siete, al oriente: 8.61 m con propiedad privada, al poniente: 8.61 m con calle Prolongación Palmas. Superficie aproximada de: 120.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6956/542/03, MARTHA MARTINEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Palmas, lote veintisiete, Barrio San Isidro 2ª. Sección, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 13.95 m con lote

veintiocho, al sur: 13.95 m con lote veintiséis, al oriente: 8.61 m con calle Prolongación Palmas, al poniente: 8.61 m con lote diecisiete. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7007/549/03, PASCUAL DE JESUS BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Los Tepetates, San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Primo García, al sur: 20.55 m con camino de Los Tepetates, al oriente: 63.90 m con Virgilio Vargas Trujano, al poniente: 60.00 m con servidumbre privada de paso. Superficie aproximada de: 1,256.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6888/526/03, PIOQUINTO OCHOA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote once, manzana cuatro, Col. Canasteros, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 19.60 m con lote diez, al sur: 19.60 m con calle Dr. José María Luis Mora, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con Antonio Beltrán. Superficie aproximada de: 137.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7012/562/03, ANA MARIA COVARRUBIAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xóchitl, manzana uno, lote catorce, Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 17.00 m con lote trece, al sur: 17.00 m con lote quince, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 124.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6889/527/03, PIOQUINTO OCHOA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Luis Mora, Col. Canasteros, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 19.60 m con lote diez, al sur: 19.60 m con calle José María Luis Mora, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con Antonio Beltrán. Superficie aproximada de: 137.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6890/528/03, JOSE PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, lote uno, manzana "A" Col. Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.80 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 10.80 m con lote uno, al oriente: 14.16 m con lote dos, al poniente: 14.16 m con Av. Acuitlapilco. Superficie aproximada de: 151.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7024/553/03, LILIAN YOUNG MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Cerrada de calle Dalia, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Adolfo Real Aguirre, al sur: 20.00 m con Marcos Young Mendoza hoy Eduardo Young Mendoza, al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada de calle Dalia, al poniente: 7.00 m con propiedad privada hoy Guillermo Arrieta Jiménez. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7023/552/03, EDUARDO YOUNG MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda Cerrada de calle Dalia, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Lilian Young Mendoza, al sur: 20.00 m con Marcos Young Mendoza, al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada de calle Dalia, al poniente: 7.00 m con propiedad privada hoy Isidro Arrieta Jiménez. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7052/558/03, VICTORIA REYNOSO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Las Fuentes, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 19.03 m con Renato Reynoso Jiménez, al sur: 19.03 m con Luis Reynoso Jiménez, al oriente: 22.41 m con propiedad privada, al poniente: 22.41 m con Cerrada Las Fuentes. Superficie aproximada de: 413.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7051/557/03, IRMA DELGADO REYNOSO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Cerrada Las Fuentes, Santa María Nativitas,
municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual
mide y linda, al norte: 19.03 m con Luis Reynoso Jiménez, al sur:
19.03 m con Adolfo Rafael Escalona Reynoso, al oriente: 22.41 m
con propiedad privada, al poniente: 22.41 m con Cerrada Las
Fuentes. Superficie aproximada de: 413.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7053/559/03, ROSARIO BUENDIA PERALTA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y
distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 50.00 m
con Defino Arrieta hoy Paseo de Camelia (calle), al sur: 45.30 m
con Eulalia Reynoso hoy terrenos particulares, al oriente: 171.23
m con Juan Primavera hoy calle Flor de Canela, al poniente:
172.92 m con Cecilio Elizalde hoy terrenos particulares.
Superficie aproximada de: 8,199.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6964/544/03, ROMAN MIGUEL SOTO SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Amapola Esq. Santa Cecilia, Col. Acuitlapilco,
municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual
mide y linda, al norte: 16.52 m con calle Amapola, al sur: 16.52 m
con propiedad privada hoy Emelia Morales Tejeda, al oriente:
21.51 m con propiedad privada Act. Amadeo Ortiz Quintana y
María Monroy Mota, al poniente: 22.08 m con calle Santa Cecilia.
Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7025/554/03, MARCOS YOUNG MENDOZA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en segunda Cerrada de calle Dalia, Barrio Xochitenco,
municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual
mide y linda, al norte: 20.00 m con Eduardo Young Mendoza, sur:
20.00 m con Diana Buendía Ugarte Act. Adolfo Rafael Escalona
Reynoso, al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada de calle Dalia,
al poniente: 7.00 m con propiedad privada Act. Juan Ramón
Rojas Vázquez. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7008/550/03, ALMA DELIA MAXIMILIANO ANAYA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en lote diez, manzana seis, calle Tezozomo, Ancón los
Reyes, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual
mide y linda, al norte: 15.00 m con lote nueve, al sur: 15.00 m con
lote once, al oriente: 10.00 m con calle Tezozomo, al poniente:
10.00 m con lote veintiocho. Superficie aproximada de: 150.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6965/545/03, MA. INES SALMERON LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco y distrito
judicial de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 34.28 m con
Ignacio del Valle, al sur: 34.30 m con Antonino Zavala Mendoza,
al oriente: 19.25 m con la misma propiedad, al poniente: 17.97 m
con calle 27 de Septiembre. Superficie aproximada de: 638.13
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2003.-C. Registrador
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 10091/746/03, LUIS ARTURO ACEVEDO
RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Isabel la Católica 17 Bis, entre Sor
Juana Inés de la Cruz y Agricultura, municipio de Ecatepec,
distrito de Tlalnepantla, Col. San Cristóbal Centro, mide y linda, al
norte: 11.65 m con calle Isabel la Católica, al sur: 11.00 m con
Miguel González, al oriente: 17.00 m con Narciso Barreiro, al
poniente: 17.00 m con Miguel González. Superficie aproximada
de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 8 de diciembre de 2003.-C. Registrador,
Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
029.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9618/606/03, JUAN GUZMAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Prolongación Matamoros, en San Sebastián Chimalpa, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 133.00 m con Luis Hernández Cerón; al sur: 133.00 m con Ma. Alicia de Jesús de Hernández y el Sr. Arturo Jiménez; al oriente: 27.00 m con propiedad privada; al poniente: 27.00 m con Mercedes Valverde. Superficie aproximada de 3,591.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

060.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9619/607/03, IGNACIO GALINDO OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Elías Medrano Serrano; al sur: 18.30 m con Primitivo Barrón Verde; al oriente: 10.90 m con camino público; al poniente: 10.00 m con Moisés Medina Serrano. Superficie aproximada de 206.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

060.-12, 15 y 20 enero.

Exp. 9620/608/03, OLGA PATRICIA PEREZ NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, Col. Xalpan, del municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con Glibaldo González Arredondo; al sur: 16.75 m con Raúl Ramírez; al oriente: 11.80 m con Fernando Aarón Morales Quintero; al poniente: 11.80 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 200.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

060.-12, 15 y 20 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 896-314/03, EFRAIN MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con carretera Jilotepec; al sur: 30.00 m con María Cuevas García; al oriente: 22.61 m con Antonio Trejo Arzate; al poniente: 22.50 m con María Cuevas García. Superficie de 662.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 897-315/03, AMADO CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 95.50 m con María Cuevas García; al sur: 75.25 m con Ejido de San Andrés Timilpan; al oriente: 66.06 m con Antonio Trejo Arzate; al poniente: 42.50 m con camino sin nombre. Superficie de 4,698.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 898-316/03, LEONARDO CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 137.18 m con Silvia Cuevas Vda. de Cañive; al sur: 125.18 m con Eustolia Cuevas García; al oriente: 36.50 m con Ejido de Rincón de Bucio; al poniente: 34.50 m con camino sin nombre. Superficie de 4,696.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 899-317/03, LUIS CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, en el municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 118.93 m con Eustolia Cuevas García; al sur: 111.93 m con Ramona Cuevas García; al oriente: 40.44 m con Ejido de Rincón de Bucio; al poniente: 37.50 m con camino sin nombre. Superficie de 4,685.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de diciembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

023.-7, 12 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16601 de fecha 15 de diciembre del 2003, ante mi, los señores JUAN DAVALOS SANCHEZ, GUADALUPE DAVALOS SERNA, ALEJANDRO DAVALOS SERNA Y MARIA DE LOURDES DAVALOS SERNA, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora OFELIA SERNA RODRIGUEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario en virtud de que todos son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

18-B1.-8 y 15 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente FP/02/03, "PINTURAS SEÑALMEX, S.A DE C.V.", promueve queja en contra de la falta de pago de la factura número 5196, argumentando un retraso en el pago de setenta y nueve días naturales, derivado del suministro de pintura, por un importe total de \$44,006.60 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS 60/100 M.N.), que al decir del inconforme fue suministrada al H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, México, con la remisión número 181/03 de fecha treinta y uno de marzo del año en curso. Al respecto, se comunica al C. Alfredo Guzmán Cabrera, Representante Legal de la empresa "PINTURAS SEÑALMEX, S.A. DE C.V." el contenido del acuerdo de archivo de fecha diecisiete de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones XVIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 10 y 13 fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Cuarto del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado en fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, hace efectivo el apercibimiento decretado al C. Alfredo Guzmán Cabrera, Representante Legal de la empresa "PINTURAS SEÑALMEX, S.A. DE C.V." mediante oficio número 210023000/661/2003, mismo que surtió sus efectos de notificación por medio de edicto publicado en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Economista" en fecha ocho de diciembre del año dos mil tres y ante la imposibilidad de determinar la competencia de la queja presentada por no contar con evidencias documentales que acrediten el origen de los recursos destinados para dicha adquisición, determinó DESECHAR DE PLANO LA QUEJA que nos ocupa. Por otra parte, se hace de su conocimiento que ésta Dependencia continuará requiriendo al Órgano de Control Municipal del H. Ayuntamiento Convocante a efecto de que informe hasta su total conclusión los resultados del procedimiento administrativo de investigación llevado a cabo con motivo de la presunta infracción a lo dispuesto por el artículo 42 fracciones I, V, XX y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en contra de los servidores públicos responsables del resguardo de la documentación generada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 08 de Enero de 2004. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carreño Camacho.- Rúbrica.

114-BIS.-15 enero.